

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3967

AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2022 se ha aprobado la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal correspondiente a las plazas de carácter laboral, conforme a las disposiciones del artículo 2 y Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que a continuación se reseñan:

Personal laboral

Plaza	Grupo	Núm. vacantes	Jornada	Sistema selectivo
Auxiliar. de biblioteca	D/AP	1	Tiempo parcial	Concurso
Limpiadora	E/AP	1	Tiempo parcial	Concurso

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponerse recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Bujaraloz, a 27 de mayo de 2022. — El alcalde, Dario Villagrasa Villagrasa.